



# Acuerdo de inicio de expediente de contratación de suministro de vehículos en modalidad de alquiler flexible

## Expediente 202300161

D. Pedro Antonio Ruiz Rodríguez, mayor de edad, con DNI 12731537-W, actuando, en nombre y representación, en su condición de director general, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en 39311-Cartes (Cantabria), Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de conferimiento de poder autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 26 de octubre de 2023 y número 1.438 de orden de protocolo,

### ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación de suministro de vehículos en modalidad de alquiler flexible.

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de vehículos en modalidad de alquiler flexible

#### 2. CÓDIGO EXPEDIENTE

202300161

#### 3. CAUSA DEL CONTRATO

MARE gestiona una serie de encomiendas de trabajo asignadas por el gobierno regional de Cantabria. Para la ejecución de estas tareas de forma eficaz y eficiente, MARE necesita disponer de una flota de vehículos que le permitan la realización de las mismas en óptimas condiciones.

En la actualidad esta flota de MARE consta de más de 90 vehículos. De ellos, 23 son industriales y son propiedad de MARE (22) o alquilados (1). El resto, turismos y furgonetas, MARE dispone de ellos a través de contratos de renting (a 4 años) o alquiler flexible (corto plazo).

Dado que MARE, por los trabajos que le son encomendados, que muchas veces tienen carácter estacional, necesita disponer de una flota de vehículos que tenga cierta flexibilidad en cuanto a altas y bajas, que pueda absorber esos picos o valles de actividad, se considera adecuada su política respecto a la contratación de un pequeño porcentaje de vehículos (en torno al 20%) en la modalidad de alquiler a corto plazo.

El actual contrato de suministro de vehículos en modalidad de alquiler flexible acababa en junio de 2024.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (296.154,90 €), IVA no incluido.

#### 5. VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO (VMC)

TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL UNO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (385.001,37 €), IVA no incluido.

#### 6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

CINCO (5) AÑOS

#### 7. TIPO DE CONTRATO

Suministro en función de las necesidades.

#### 8. TRAMITACIÓN

Ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

#### 9. PROCEDIMIENTO

Abierto, con multiplicidad de criterios de adjudicación.

*Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a 31 de enero de 2024.*

---

---

Pedro Ruiz Rodríguez  
Director General

---

---